



NEUMÁTICOS CIVERA

Carretera Masía del Juez, 10
46900 Torrent (VALENCIA)
Tel.: 963 799 100

Pl. Torre de Quevedo, Nav. 134
46520 Puerto de Sagunto (VALENCIA)
Tel.: 962 664 011



Neumáticos Aceite Cita online Frenos Suspensiones

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO - VALENCIA
NIF: ES A96064928

SUMINISTROS ENERGETICOS DEL LEVANTE
GALILEO GALILEI, 43 (POL.IND.S)
46520 - PUERTO DE SAGUNTO
VALENCIA
413

FECHA	Nº FACTURA	Nº PÁGINA
31/01/2024	FC24/75	1/1

FECHA	Nº ALBARÁN	UDS	ARTÍCULO	PRECIO	DTO.	IMPORTE
17/01/2024	SA24/90	1,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC.CAMION	22,50 €		22,50 €
17/01/2024	SA24/90		MONTA CUB DE SU BASE			
			Matrícula: 8577HNZ KMS: 419.647			
24/01/2024	SA24/133	2,00	CUB.315/80 R 22.5 VI-660 DIRECCION OVATION OTRAS MARCAS	315,00 €		630,00 €
		2,00	ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) - N4	11,76 €		23,52 €
24/01/2024	SA24/133	2,00	DESMON. Y MONT. DEL DISCO Y VEHIC.CAMION	22,50 €		45,00 €
24/01/2024	SA24/133	2,00	EQUILIBRADO CUB.CAMION	24,00 €		48,00 €
			Matrícula: 9946GWZ KMS: 609.301			
29/01/2024	SA24/173	1,00	DESM.Y MONT. DISCO CAMION	12,00 €		12,00 €
29/01/2024	SA24/173	4,00	DESMON. Y MONT. VEHICULO CAMION	10,50 €		42,00 €
29/01/2024	SA24/173	3,00	RAYADO CUB.CAMION	24,00 €		72,00 €
			Matrícula: 1713FHR KMS: 652.853			

IMPORTE BRUTO	TASAS	BASE IMPONIBLE	IMPUESTOS	RETENCION	TOTAL
871,50 €	23,52 €	895,02 €	21,00%	21,00% 187,95 €	1.082,97 €

VTOS: GIRO 30 DIAS

01/03/2024

1.082,97 €

DOMICILIACIÓN BANCARIA: *****03545

Aviso Legal:

R.D. 1457 / 1986

Art. 14: Todo usuario o quien actúe en su nombre tiene derecho a un presupuesto escrito . Este presupuesto tendrá una validez mínima de doce días hábiles.

Art. 16: La garantía que otorgue el taller al respecto caducará a los tres meses o 2.000 km recorridos. La garantía relativa a la reparación de vehículos industriales caducará a los quince días o 2.000 km recorridos. Todo ello salvo que las piezas incluidas en la reparación tengan un plazo de garantía superior , en cuyo caso y para éstas regirá el de mayor duración. El período de garantía se entenderá desde la fecha de entrega del vehículo y tendrá validez siempre que el vehículo no sea manipulado o reparado por terceros.

Ley 7 / 1996 (Comercio Minorista) y R.D. 1507 / 2000

Art. 12 (Ley 7/1996): El plazo mínimo de la garantía, en el caso de bienes de carácter duradero, será de seis meses a contar desde la fecha de recepción del artículo que se trate, salvo cuando la naturaleza del mismo lo impidiera y sin perjuicio de las disposiciones legales o reglamentarias específicas para bienes y servicios concretos.

Nota: el ANEXO II del R.D. 1507/2000 incluye como bienes de naturaleza duradera los vehículos automóviles, motociclos, velocípedos, sus piezas de recambio y accesorios.

AVISO:

***** Es fundamental que se vuelvan a apretar las tuercas de las ruedas después de los primeros 50 kilómetros*****

***** Las cubiertas fuera de uso que se depositen en nuestro almacen , no deberan exceder de 6 meses, una vez transcurridos sin ningun tipo de movimiento , estas seran eliminadas para desecho*****

NEUMATICOS CIVERA S.L B46184685.

Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 1134,gral.367, Sección 4º, Folio 230, Hoja7127,L.Sdes,Inscripción 1º. C.I.F. B46/184685.